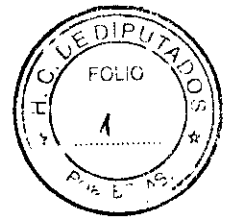




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2239 /12-13



Ref.: Proyecto de Declaración expresando preocupación porque el salario mínimo fijado a nivel nacional no cubre la canasta básica de una familia tipo

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

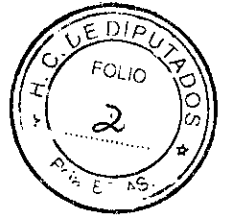
DECLARA

Su preocupación porque el aumento del salario mínimo resuelto por el Consejo del Salario Mínimo a nivel nacional: 2670 pesos, no alcanza a cubrir el costo de la canasta básica de una familia tipo valuada según los precios de los Institutos provinciales en 3.114 pesos mensuales

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Los 2.670 pesos brutos más el salario familiar no son suficientes para cubrir el costo de una canasta básica de una familia tipo (padre, madre y 2 hijos) valuada según los precios de los Institutos provinciales en 3.114 pesos mensuales.

Así, la medida tomada por el Consejo del Salario no contribuyó a elevar el nivel de vida de los trabajadores con los sueldos más retrasados ni tampoco mejoró el subsidio de los que buscan un empleo mientras se encuentran desocupados, las dos tareas que corresponden a ese organismo empresario-sindical.

De todas maneras, resulta aún más difícil para un gobierno que se precia de nacional y popular justificar un aumento del 25% cuando la agencia oficial de estadísticas (Indec) afirmó que la inflación del último año fue sólo de 9,5%.

A todo lo señalado, debemos agregar que este salario mínimo no rige para el personal doméstico, ni para el empleo rural y tampoco para los empleados públicos provinciales y municipales. Todos estos, en la mayoría de los casos, tienen salarios que están por debajo de los 2.670 pesos o los 13,35 pesos la hora.

La reunión del Consejo del Salario Mínimo se llevó a cabo después que concluyeron casi todas las paritarias y lo resuelto tampoco tendrá incidencia sobre las negociaciones del próximo año ya que la inflación deteriorará aún más su ya escaso valor de 2.875 pesos fijado para febrero, momento en el que deberán empezar las próximas paritarias. Por eso, podemos afirmar que hoy por hoy, la decisión que se ha tomado en términos porcentuales está en línea y en muchos casos por debajo de lo acordado en las paritarias por lo que no eleva ningún piso convencional ni obliga a reabrir ningún convenio.

Por otra parte, hay que señalar que la representación sindical en esta toma de decisión fue selectiva y dirigida por el gobierno: sólo el sector de la CTA que lidera Hugo Yasky y Gerardo Martínez, el histórico líder del sindicato de la construcción denunciado por el propio gobierno (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación) como agente del servicio de inteligencia del Ejército durante la última dictadura. No se invitó ni al sector de la CTA liderado por Michelli y ni a la CGT encabezada por Hugo Moyano cuando la ley indica que es la CGT la que debe nombrar a los representantes sindicales en el Consejo del Salario, con excepción de los delegados de la CTA



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Esta politización en exceso perjudica la real función del organismo que debería fijar en base a criterios objetivos y científicos el salario mínimo de los trabajadores argentinos.

Por todo lo expuesto, creo oportuno y necesario que los representantes del pueblo de la provincia expresemos nuestra preocupación en este tema, por lo que solicito a los señores diputados que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

ESC. RICARDO LISSALDE
Fracción
Bloque Agrario y Pequeño
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. A.